



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Cartagena de Indias, Abril de 2019

Señores

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA

Ciudad

Referencia: PROYECTO DE ACUERDO No. _____ "POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL ESTADIO DE BEISBOL DE CARTAGENA, CON EL NOMBRE "ESTADIO DE BEISBOL 11 DE NOVIEMBRE ABEL LEAL DIAZ en el D.T. y. C, de Cartagena de Indias"

Cordial Saludo,

Sometemos por su conducto a consideración del Concejo Distrital, el Proyecto de Acuerdo al que alude la referencia, motivado en los siguientes aspectos de hecho y derecho:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Objetivo: Designar el Campo de Béisbol de Cartagena de I, con el nombre de **"ESTADIO DE BEISBOL 11 DE NOVIEMBRE ABEL LEAL DIAZ "**

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DEL PROYECTO

1.- COMPETENCIA DEL CONCEJO

Dispone la Ley 489 de 1.998, que las Alcaldías son los organismos principales de la Administración en el correspondiente nivel territorial.

Los demás les están adscritos o vinculados, cumplen sus funciones bajo su orientación, coordinación y control en los términos que señale la Ley, o los acuerdos, según el caso.

Las asambleas departamentales y los Concejos Municipales o Distritales son corporaciones administrativas de elección popular que cumplen las funciones que les señalan la constitución política y la Ley.

La Ley 136 de 1.994, en su Art 91 Lit. A Num.1, señala como función del Alcalde la de presentar los Proyectos de Acuerdos que juzgue convenientes para la buena marcha del Distrito en este caso.

A su vez la Ley 136 de 1.994 en su Art.32, confiere a los Concejos Municipales, entre otras, la función de Atribuciones para presentar Proyectos de acuerdos, de igual manera el Art. 313 de la Constitución Política de Colombia faculta al Concejo para presentar Proyectos.

La norma transcrita regula algunos aspectos íntegramente, otros los difiere a los Concejo municipales o distritales y algunos Alcaldes de las entidades territoriales.



2.- DESIGNACION DE NOMBRE PARA PLAZAS DE LA CIUDAD

La decisión de los nombres que deben llevar las Plazas, Parques, Estadios, Calles y Carreras de Cartagena de Indias, no deben ser asuntos del Azar, sino que deben responder al reconocimiento de hechos y personas que son referentes ciudadanos de libertad, solidaridad, trabajo, Deporte, entrega y representación de una comunidad, que trascienda en lo regional, nacional e internacional.

El estadio de Béisbol de Cartagena, está situado en los populares barrios de Olaya Herrera y Escallón Villa, en la avenida Pedro de Heredia, este Estadio viene situado en dicho sector hace más de 50 años, según certificado que expide la oficina de Apoyo Logístico de Cartagena, dicho estadio de Béisbol, pertenece y es propiedad del Distrito de Cartagena, así que se procede de parte de esta corporación al hecho de asignarle u otorgarle el nombre que traemos en comento y que es la intención de este concejo

3. DESIGNACION DEL ESTADIO DE BEISBOL DE CARTAGENA de C de I.

El señor **ABEL LEAL DIAZ** nació en Cartagena el día 28 de Marzo de 1.942

El señor **ABEL LEAL DIAZ**, es un Cartagenero nacido en el Barrio el Cabrero, quien desde niño jugó en todos los campos de Béisbol existente en esa época en Cartagena, desde muy joven se distinguió por la forma y manera tan magistral de jugar el Béisbol, lo hacía como por arte de magia estaba dotado de un talento innato y una calidades únicas en él, unas de sus primeras hazañas fue en el campo de Santa Rita, con apenas 12 años lanzó un Juego Perfecto de 7 Hining, donde Ponchó a 19, por lo que fue paseado por todo el Paseo Bolívar en Carretilla como héroe. En sus inicios comenzó a jugar Softbol, donde también puso unos excelentes números. Después Jugó béisbol, siendo su primer equipo Astilleros Magdalena de Barranquilla, luego Finado Justo De Ávila consigue que Abel Leal le firme un Contrato Para el Kola Román, Posteriormente pasó al Equipo Lesa y de la Casa Lechera pasa a Jugar y a Trabajar en Colpuertos, desempeñándose en el cargo de Ayudante de Mecánica y terminó como Operador de Maquinas. Su Primer Partido con Colpuertos lo hizo casualmente contra su antiguo Equipo el Kola Román y Lanzando Alcibíades Jaramillo, Abel Leal conecta Home Ron con las Bases llenas, comenzando desde allí, su fama y una gran serie de triunfos y de éxitos, desde 1.966 hasta 1.989 cuando ya se retira del Béisbol fue selección Bolívar y Colombia, Sus Apodosos de El Tigre, el Trinquete, El Diablo, El Fusil todos por su fuerte poder al Bate y la forma magistral y brava como jugaba la tercera base.

Con el transcurrir del tiempo el señor Abel Leal Díaz, mostró sus excepcionales dotes de gran beisbolista hasta el punto de lograr representar a Bolívar en 19 Campeonatos Nacionales y a Colombia en 14 Mundiales, en Centro Americanos, Panamericanos, Bolivarianos en la gran época del Béisbol Colombiano, hasta el punto que para esa fecha el Béisbol era considerado el deporte nacional en nuestro País y logra ser una de las figuras más sobresalientes del Equipo que representaba a Bolívar y Colombia en ese entonces.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

De igual manera Abel Leal Díaz, consiguió la distinción de hacer parte del Equipo Nacional que representó a Colombia en la serie Mundial de béisbol que se realizó en Cuba en 1.971, en donde nuestro país logró el altísimo honor de coronarse Sub Campeón Mundial de dicha serie y a Abel Leal lo escogieron para hacer parte del juego de Estrellas, fue Champion Bate en la serie Mundial realizada en 1.970 en Colombia en las ciudades de Cartagena y Barranquilla, donde Bateó para 477, líder en Hit con 21, fue Líder en Carreras Anotadas con 12, Líder en Triples con 5 y empató con Luis Bartolo Gaviria en Jonrones con 3 y fue el Jugador MVL, en este mismo año fue declarado el Deportista del Año y el mejor beisbolista del año, fue 4 veces Campeón de Bateo, en el Campeonato Nacional realizado en Barranquilla en 1.969 bateó de 13, 13, un Record que aún está vigente, en este Nacional se ganó 4 Champion, más el de Bateo, en los Juegos Bolivarianos de 1.973 realizado en Panamá fue Champion Bate.

Estos logros, su gran Profesionalismo, disciplina y dedicación lo llevaron a recibir múltiples premios, los cuales se suman al privilegio de ostentar la medalla de Sub Campeón Mundial de béisbol para Colombia, de ser el eterno cuarto Bate de Colombia y Bolívar, de haber conectado Jonrón en casi todos los estadios del mundo donde jugó, excepto en Japón, jugaba la tercera base adelantado y las cogía todas, de igual manera bateaba adelantado en el Home Plate y le daba fuerte a la bola, llevándola lejos, era realmente extraordinario verlo jugar su tercer cojín, por todo esto es considerados por muchos y por los entendidos como el mejor Jugador de Béisbol Aficionado que ha dado Colombia,

En este orden de ideas:

Por ello y amparado en el Art. 313 de la Constitución Política Colombiana en lo referente a la reglamentación para el adecuado cumplimiento de las funciones que nos han sido asignadas en la Ley 746 de 2002, presentamos la iniciativa que nos ocupa, y a través de la cual se desarrollan las competencias que la Ley 7416 de 2002 asigno a los Concejos Distritales.

Atentamente,

BANCADA DEL PARTIDO CONSERVADOR

RAFAEL MEZA PEREZ

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ

EDGAR MENDOZA SALEME

RODRIGO REYES PEREIRA

OSCAR MARIN VILLALBA

BANCADA DE LA U

WILLIAM PEREZ MONTES



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL ESTADIO DE BEISBOL DE CARTAGENA DE I. CON EL NOMBRE DE "ESTADIO DE BEISBOL 11 DE NOVIEMBRE ABEL LEAL DIAZ"

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades constitucionales y legales de las conferidas en la Ley 746 de 2.002

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Designar el Estadio de Béisbol de Cartagena con el nombre de "ESTADIO DE BESIBOL 11 DE NOVIEMBRE ABEL LEAL DIAZ"

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación